

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

**4595** *Aprobación definitiva de la modificación núm. 1 del del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.*

#### **Edicto**

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

#### **Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Iznatoraf, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2017 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos y mayores ingresos, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta*. Estado de ingresos:

Capítulo VII. Transferencias de capital: 69.459,00 €

• *Alta*. Estados de gastos:

Capítulo I. Gastos de Personal: 29.501,09 €.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes: 250,00 €

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 2.930,00 €

Capítulo VI. Inversiones reales: 121.200,00 €

*Baja o anulación en aplicaciones de gastos:*

Capítulo I. Gastos de Personal: 5.500,00 €.

Capítulo VI. Inversiones reales: 78.922,09 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Iznatoraf, a 10 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.